

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 20 de junio del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N°103 de fecha 17 de junio del 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, este programa tiene como objetivo apoyar la realización de actividades recreativas deportivas dentro de la Comuna y potenciar a las organizaciones impulsándolas a realizar actividades en los recintos deportivos administrados por el municipio.

DECRETO EXENTO N° 2098

- 1.- **Apruébese Programa denominado, "Colaciones para Campeonato de Fútbol Infantil Invierno 2022"**. A realizarse desde el día viernes 01 de julio hasta el 10 de julio del año 2022, Cancha Pasto Sintético Padre Hurtado, Complejo Deportivo Gabriela Mistral.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.01.001.001.020.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) _____/

SANTA CRUZ, 17 de Junio de 2022.

MEMORÁNDUM N° 103

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Sr. Álvaro Retamal Benavides

DE : ENCARGADO DE DEPORTES
Sr. Sergio Gustavo Farfán Guzmán

- 1.- Junto con saludar me permito solicitar a Ud., autorizar y decretar el Programa, denominado **“Colaciones para Campeonato de Futbol Infantil Invierno 2022”**
- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines respectivos. Saluda atentamente a Ud.


SERGIO G. FARFÁN GUZMÁN
Encargado Oficina del Deporte
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz


V°B° ADMINISTRADOR


V°B° DIDECO

Archivo (01)/
Destinatario
SGF/sgfg

2098

PROGRAMA.

COLACIONES PARA CAMPEONATO DE FUTBOL INFANTIL INVIERNO 2022”

INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3 y 4 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. De esta manera se busca apoyar en cada actividad que realicen los clubes deportivos de la comuna de santa cruz.

OBJETIVO GENERAL:

- Apoyar la realización de Actividades recreativas deportivas dentro de la Comuna y potenciar a las organizaciones impulsándolas a realizar actividades en los recintos deportivos administrados por el municipio.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- ❖ Realizar encuentros Deportivos de Futbol entre las diversas escuelas formativas que dependen de la Municipalidad de Santa Cruz a través de su Oficina de Deportes.
- ❖ Satisfacer una carencia indispensable que tienen los habitantes de nuestra comuna como es, el deporte, ya que este les proporciona grandes beneficios para su salud, sobre todo en etapa de crecimiento.
- ❖ Dar distintas opciones en la que puedan elegir para realizar actividad física, considerando alimentación e hidratación en las actividades deportivas.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

500 personas beneficiadas.

DETALLE ACTIVIDAD:

Campeonato de invierno entre diferentes Escuelas Formativas de Futbol”.

FECHA DE INICIO: 01/07/2022.

LUGAR: Cancha Pasto Sintético Padre Hurtado / Complejo Deportivo Gabriela Mistral

FECHA DE TÉRMINO: 10/07/2022.

PRESUPUESTO:

DETALLE	TOTAL	N° DE CUENTA
500 Colaciones Saludables	\$ 560.000.-	N° de Cuenta: 215.22.01.001.001.020 (Asignación de Alimentos y Bebidas)
Total	\$ 560.000.- Impuesto Incluido	

SERGIO GUSTAVO FARFÁN GUZMÁN
ENCARGADO DE DEPORTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°001478**

La Dirección de Administración y finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del Encargado de la Oficina de Deportes, en la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.020 "Oficina del Deporte" por la suma de \$ 2.000.000.- asignación Alimentos y Bebidas. Solicitud efectuada por el Encargado de la Oficina, por \$560.000.

Área de Gestión 005.001.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 10 de junio del 2022

Sólo certificado en Original



MARIA ANGELINA PINA PENA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS